


| | | |
|---|--|---|
|  | INSTRUCTIVO CONTRATISTAS | Código: IT-COVID 027 |
| | 2. ACCIONES PARA EL INGRESO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN /FAENA | Versión: 02 Fecha de vigencia: 13/03/2022 Páginas: 1 de 1 |


DEFINICIONES:

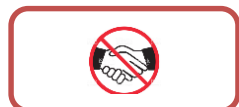
Control Sanitario Contratista: un encargado del contratista está a cargo del control sanitario de ingreso a la obra de Construcción.

Declaración de salud: Documento que declara auto medida de control de salud por medio de preguntas simples para prevenir contagio de COVID-19 y compromiso de cumplir los instructivos para contratistas de prevención de contagio covid-19 UCT.

Habilitar debidamente: Según protocolos y guías COVID-19 de MINSAL. <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/material-de-descarga/>

PROCEDIMIENTO:

| | | |
|---|--|---|
|  | Ley 21.342 protocolo de retorno gradual y seguro al trabajo. | Frecuencia: Cada vez que se ingrese a un espacio : Obra de construcción |
| | | Responsables: Todos los Contratistas de obra de construcción y otros subcontratistas relacionados |



1) Evitar los saludos con contacto directo



2) Cada persona que ingresa a una obra de construcción debe pasar por “Control Sanitario Contratista” quién hará cumplir el presente instructivo, o sea:



3) Controlar uso de **Mascarilla**, medir la **temperatura** corporal de los trabajadores (y quién ingrese) en las dependencias habilitadas por el contratista o UCT según corresponda el tamaño de la obra.



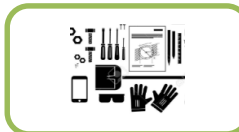
4) Habilitar debidamente de jabón, agua y/o alcohol gel .



5) Mantener distanciamiento entre personas



6) proporcionar elementos de protección que sean exclusivamente de uso personal.



7) Habilitar debidamente un sistema para la desinfección de elementos de protección personal, herramientas u otros materiales de trabajo.

Nota: se sugiere a contratista designar a un trabajador encargado del control sanitario, para asegurar la correcta habilitación y ejecución.